

INGENIERÍA E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad Ingeniería e Instalaciones de Telecomunicación, S. A., que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de octubre de 2003, a las 10:30 en Madrid, calle Génova, n.º 7, 3.ª planta, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro del informe de gestión y el informe emitido por los Auditores de cuentas, solicitando en su caso, el envío o entrega gratuita y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—Stefano Borghi, Presidente del Consejo de Administración.—44.621.

INMOETXE I, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbente)

CRISTAL LEVANTE, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

Por decisiones del socio único de Inmoetxe I, Sociedad Limitada, tomada el día 30 de septiembre de 2003, y de Cristal Levante, Sociedad Limitada, tomada el día 29 del mismo mes y año, se ha acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera. Asiste a los socios y acreedores de cada sociedad el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Usurbil, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de Inmoetxe I, S. L. y Cristal Levante, S. L.—44.648. 1.ª 7-10-2003

INVERSIONES CUSA, S. A. (Sociedad absorbente) COMERCIAL PELAYO, S. A. COMERCIAL KOSLAN, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 16 de septiembre de 2.003, acordaron por unanimidad y entre otros

acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Inversiones Cusa, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Comercial Pelayo, Sociedad Anónima» y «Comercial Koslan, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el Proyecto de Fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, siendo todos los acuerdos de cada una de las sociedades intervinientes adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.

Igualmente, la sociedad absorbente acordó el cambio de su denominación social por el de la sociedad absorbida «Comercial Pelayo, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de septiembre de 2003.—Los Administradores de las tres compañías. D.ª M.ª Dolores Ganduxer Floriach, D. Mariano Ganduxer Floriach, D. Josep Antoni Merlos Soriano.—43.792. 2.ª 7-10-2003

INVERSIONES LELO, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas en Madrid, Plaza del Marqués de Salamanca, 11 el día 30 de Octubre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 31 de Octubre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora.

Segundo.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Constitución del Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la ley y en los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Francisco Escurra Zufia.—44.392.

INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y URBANAS, S. L. (Sociedad escindida) VENAVANZA, S. L. INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y URBANAS, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas,

por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Investigaciones y Explotaciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada, celebrada el 17 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades de nueva creación que girarán bajo las denominaciones de Venavanza, Sociedad Limitada e Investigaciones y Explotaciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al art. 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del art. 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

En Barcelona, 18 de septiembre de 2003.—Doña María Omedes Calonja, Administradora de Investigaciones y Explotaciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada.—43.996. 2.ª 7-10-2003

LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de La Compañía Agrícola de Tenerife, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad, convocar la Junta General de Accionistas, la cual tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, sitas en Tacoronte (Tenerife), camino de Juan Fernández, s/n., finca Tagoro, el día 30 de octubre de 2003, a las doce horas (12:00), en primera convocatoria, y el 31 de octubre de 2003, igualmente, a las doce horas (12:00), en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Renovación de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, a 29 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Pérez Álvarez.—44.125.

LA CORRIENTE ALTERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, en su reunión del día 23 de septiembre de 2003, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, en la calle Clara del Rey, número 32, el próximo día 28 de octubre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, de no reunirse la mayoría de las acciones necesarias, el día siguiente, 29 de octubre de 2003,

en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a fecha 31 de agosto de 2003 y verificado por el auditor de cuentas nombrado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y discusión sobre la continuidad de la compañía. Posible adopción del acuerdo de disolución de la sociedad y, en su caso, cese de los miembros del Órgano de Administración y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—De no adoptarse el acuerdo de disolución social, reducción del capital social, mediante reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad, con la finalidad de compensar las pérdidas existentes y, de esta forma reestablecer el equilibrio patrimonial, modificando el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los accionistas para su exámen los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, de los cuales se podrá solicitar la entrega o envío gratuito, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de la misma, con la justificación de los acuerdos propuestos.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo, don Vidal Platas Sancho.—44.364.

LUYBAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de la entidad a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Lermendabide, 13, de Vitoria, el día 7 de noviembre de 2003, a las once horas treinta minutos en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de escisión parcial de la sociedad cerrado a fecha 30 de junio de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de escisión parcial de la entidad Luybas, Sociedad Anónima, con creación de la sociedad Luybas ITV, Sociedad Limitada, así como el Informe emitido por el administrador social sobre el mismo.

Tercero.—Adopción, en su caso, del acuerdo de escisión parcial. Aprobación de los Estatutos sociales de la sociedad de nueva creación y nombramiento de los administradores.

Cuarto.—Reducción del capital social en Luybas, Sociedad Anónima y modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Vitoria, 6 de octubre de 2003.—El Administrador único, Luis Ros Domper.—44.688.

MALEP, S. L.

Por la presente se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 30 de octubre de 2003 a las catorce horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales para la regulación del órgano de administración.

Segundo.—Aceptación, dimisión de cargo y nombramiento de administrador único.

Tercero.—Aprobar el acta de la junta.

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador solidario-Alejandro Roig Vergés.—44.386.

MARTORELL MOTOR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Martorell (Barcelona), Carretera Nacional II, Kilómetro 594'6, Planta Baja, el próximo día 3 de noviembre de 2003 a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la totalidad de los acuerdos adoptados en la junta general ordinaria y extraordinaria de 10 de junio de 2003, celebrada en Barcelona Avda Pau Casals n.º 5, 3.º 1.ª, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados del mismo.

Tercero.—Aprobación si procede de la gestión social de la administración de la Compañía.

Cuarto.—Nombramiento de auditor.

Quinto.—Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisión de las acciones de la Compañía.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público, e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la junta, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público, e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la junta, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. Accionistas de examinar en el domicilio social cuantos documentos se someterán a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Martorell, 30 de septiembre de 2003.—Fdo. Jaume Roura Calls, el Presidente del Consejo de Administración.—44.200.

MAURICIO CAMPINO, S. A. (Sociedad escindida)

ANAFER ALQUILERES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

MAURICIO CAMPINO Y SUCESTORES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 25 de septiembre de 2003, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», con división de su

patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada», y «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada», y todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada» (beneficiaria), será de 576.285,00 euros, dividido en 115.257 participaciones sociales, de 5,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 24.118,46 euros.

El capital social de «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada», será de 670.514,00 euros, dividido en 103.156 participaciones sociales, de 6,50 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 49.103,82 euros.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a traspasar a «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada», y «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada».

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercado de la sociedad escindida, y de las dos sociedades beneficiarias de la escisión, las 218.413 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», de 3,005060 euros de valor nominal, se canjearán de la siguiente forma:

103.156 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», serán canjeadas por 103.156 participaciones sociales de «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada» (beneficiaria).

115.257 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», serán canjeadas por 115.257 participaciones sociales de «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada» (beneficiaria).

En la medida en que de la ecuación de canje no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto sin compensación en metálico alguna.

Los socios de la sociedad escindida participarán en las dos sociedades beneficiarias en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en «Mauricio Campino, Sociedad Anónima».

El balance de escisión de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», es el cerrado a 30 de junio de 2003, y dicho balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta previa inclusión en el Orden del Día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de las escisiones es la del día 1 de julio de 2003. Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión, darán derecho a participar en las ganancias y beneficios sociales de las sociedades beneficiarias, desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas, o ventajas al Órgano de Administración de las sociedades implicadas en la escisión.

No existe trabajador alguno en la sociedad escindida, y consecuentemente no van a existir trabajadores en las dos sociedades beneficiarias de la escisión.

Todo ello es conforme con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil con fecha 23 de septiembre de 2003, en el que se especifican concretamente los elementos de activo y pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado, y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas